

Ambato, mayo 8 del 2018

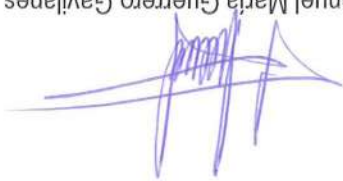
Señor
Cesar Rodrigo Tapia Pico
GERENTE GENERAL DE CARGA PESADA TRANSVENDAVAL S.A.
Ciudad.-

Yo Manuel María Guerrero Gavilanes pongo en su conocimiento que he procedido a ceder 1 acción de 1 dólar, a favor de Edwin Gabriel Perez Carrera, por lo que solicito la inscripción en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

CEDENTE			CESIONARIO		
Manuel María Guerrero Gavilanes			Edwin Gabriel Perez Carrera		
C.C. N° 1801111798			C.C. N° 1804411377		
Nacionalidad: ecuatoriana			Nacionalidad: ecuatoriana		
Tipo de Inversión: Nacional			Tipo de Inversión: Nacional		

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

CEDENTE


Manuel María Guerrero Gavilanes
C.C. N° 1801111798

CESIONARIO


Edwin Gabriel Perez Carrera
C.C. N° 1804411377

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JURY

CIUDADANÍA

REFERENDUM Y CONSULTA
POPULAR 2018

CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

013

UNTA No.

013 - 219

NUMERO

GUERRERO GAVILANES MANUEL MARIA

APellidos y Nombres

1801111798

CEDULA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA:

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

HUACHI CHICO

PAROQUIA

4 DE FEBRERO 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

013

UNTA No.

013 - 219

NUMERO

GUERRERO JULIO CESAR

APellidos y Nombres

1801111798

CEDULA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA:

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

HUACHI CHICO

PAROQUIA

4 DE FEBRERO 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

013

UNTA No.

013 - 219

NUMERO

GUERRERO GAVILANES MANUEL MARIA

APellidos y Nombres

1801111798

CEDULA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA:

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

HUACHI CHICO

PAROQUIA

4 DE FEBRERO 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR

MUTUO CONSENTIMIENTO

OTORGAN: MANUEL MARIA GUERRERO GAVILANES Y ESPOSA

CUANTÍA: INDETERMINADA



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO: En Ambato a QUINCE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, en el local de la Notaría Sexta,
situada en la Avenida Cevallos entre Quito y Castillo, ante mi Doctor César
Rosas Nogales, Notario Sexto de este Cantón, siendo el día señalado para
que tenga lugar la audiencia de conciliación, a que fueron convocados el
cuatro de septiembre del dos mil nueve. Al efecto, comparecen los
cónyuges señores MANUEL MARIA GUERRERO GAVILANES Y SARA
LUZ QUISPE NUÑEZ, de consuno y de viva voz, manifiestan su voluntad

inquebrantable de disolver la sociedad conyugal, formada por el hecho del
matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une; y, me

manifiestan que así lo declare. En consideración de la solicitud presentada,

con el patrocinio de su Abogado Doctor Fabian Flores, con matrícula
profesional número ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados de

l'ungurahua y habiéndose hecho el reconocimiento previo de sus firmas y
rúbricas en la petición de disolución de la sociedad conyugal por mutuo

consentimiento y por la ratificación de consuno manifestada durante esta
audiencia de conciliación. Yo el Notario, amparado en lo que dispone el

numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley
Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho

de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, DECLARO: DISUELTA
LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIAS de los cónyuges
MANUEL MARIA GUERRERO GAVILANES Y SARA LUZ QUISPE

MUNÉZ, pero conservando el vínculo matrimonial que los une. La presente acta, con la solicitud debidamente reconocida y la partida de matrimonio, quedan protocolizadas en la Notaría a mi cargo y la copia subinscribirse en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Quisapinchá del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, en el tomo Primero, Página dieciocho acta dieciocho de fecha veintuno de abril de mil novecientos setenta y nueve. Hecho que fuere, tomare nota al margen del acta protocolizada. De todo lo cual doy fe. J) El Notario.- Dr. César Rosas Nogales.

MANUEL TORRES GUERRERO GAVILANES

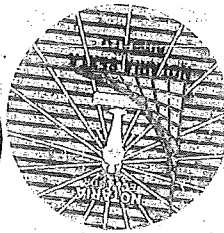
CC 18011179-8

SARA LUZ QUISPE NÚÑEZ

CC. 1800871160

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL NO ESTE PRIMERA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6º ABOGADO
Cavallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, MANUEL MARIA GUERRERO GAVILANES Y SARA LUZ QUISPE NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua civilmente capaces para celebrar esta clase de actos permitidos por la ley, a usted respetuosamente comparecemos con la siguiente solicitud de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

De la partida de matrimonio que en una foja útil acompañamos, vendrá a su conocimiento que los comparecientes nos casamos en la parroquia Quisapincha del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua el día veintuno de abril de mil novecientos setenta y nueve, según consta en la Partida de Matrimonio del Tomo Primero, página dieciocho, acta dieciocho del Registro Civil Identificación y Cedulación de la Jefatura de Quisapincha-Ambato, empezando en dicha fecha la sociedad conyugal entre los comparecientes, por el Ministerio de la Ley.

Con los antecedentes antes indicados, manifestamos que es nuestra decisión disolver la sociedad conyugal formada entre los comparecientes, por lo que con fundamentados en el numeral 13 del Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, de consuno solicitamos se digne declarar DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los comparecientes, ordenando que el acta protocolizada de la misma sea inscrita en el Registro Civil correspondiente

Estamos prestos a reconocer nuestra firma y rúbrica impresa en la presente solicitud.

Se dará el trámite pertinente y de acuerdo con la citada disposición legal.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador

Dr. Fabián Flores J.
ABOGADO
MAT. 135 C.A.T.
TEL 2827428 09-9905878

MANUEL MARIA GUERRERO GAVILANES

SARA LUZ QUISPE NUÑEZ

cc 18011179-8

180089776-0
Sara Quispe

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.-

En Ambato a Cuatro DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mí

Doctor César Rosas Nogales, Notario Sexto de este Cantón, de acuerdo con

lo que dispone el Artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, en

forma libre y voluntaria, comparecen los señores cónyuges MANUEL

MARIA GUERRERO GAVILANES Y SARA LUZ QUISPE NÚÑEZ, con el

objeto de reconocer sus firmas y rubricas puestas al pie de la petición que

antecede. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma, previa

la explicación de las penas del perjurio y gravedad del juramento así como

de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud,

dicen: Que las firmas y rubricas que constan al pie de la petición que

antecede son suyas propias y así las reconocen pues, son las que usan en

todos sus actos públicos y privados. Se termina la diligencia y leída que les

fue su declaración se afirman y ratifican en su contenido, firmando con el

suscrito Notario, en unidad de acto.- Agréguese a la presente acta de

reconocimiento la partida de matrimonio de los comparecientes a quienes

les convoco para audiencia de conciliación para el día quince DE

SEPTIEMBRE del dos mil nueve, diligencia en la que ratificarán su

voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal o de ganancias

formada en el matrimonio.- De todo lo cual doy fe.-

MANUEL MARIA GUERRERO GAVILANES

SARA LUZ QUISPE NÚÑEZ

[Signature]

1800871160

cc 180111 79-8

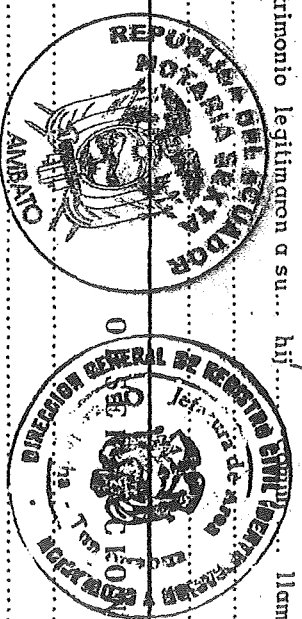


Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cavallos 1845 y Quito

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 110 Pág. 118 Acta 118

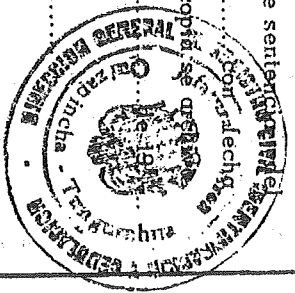
En *Quinapiminda* Provincia de *Imbabura*
hoy día *veintuno* de *abril* de mil novecientos *setenta y cuatro*
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : *Manuel Esteban Guano Guano*
nacido en *Santa Rosa* el *13* de *junio* de *1954*
de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *estudiante*
con Cédula N° *18-0411174/3* domiciliado en *Quiminda* de estado
anterior *soltero* hijo de *Julio Cesar Guano*
y de *Rosa Elena Guano*
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : *María Inés Guano Guano*
nacida en *Quinapiminda* el *29* de *septiembre* de *1955*
de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *estudiante*
con Cédula N° *18-0284116/1* domiciliada en *Quinapiminda* de estado ante
rior *divorciada* hija de *Segundo José Guano*
y de *Rosa Guano*
LUGAR DEL MATRIMONIO : *Quinapiminda* FECHA : *abril 21 de 1979*
En este matrimonio legitimaron a su hij... llamado...
CERTIFICÓ. Que el Documento
Anterior es igual a su Original
Lo que doy fé
Ambato, *15-9-2009*



Dr. César Rosas Nogales
Notario 6° ABOGADO
Cavallos, 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

Acta por sentencia de Divorcio de Juez
Fecha de la sentencia
de 19
cuya copia
se deposita en el presente matrimonio. fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
de 19
cuya copia se archiva.

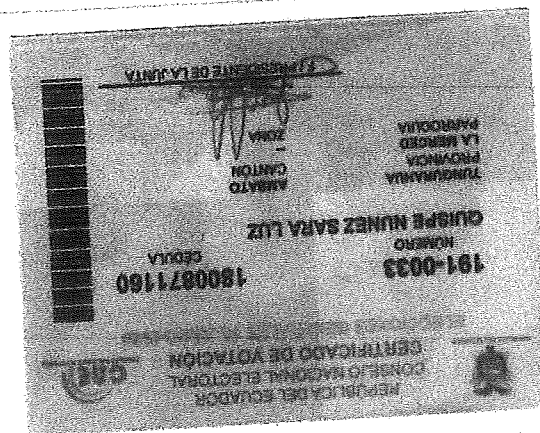
COPIA INTEGRAL
f.)
Jefe de Oficina
de 19
cuya copia se archiva.



OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE DATA DEL
TOMO 110 PAGINA 18 ACTA 18 AÑO 1979
CONFERIDA DE CONFORMIDAD AL ART 122
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE
QUISAPIMINCHA, 25 de marzo de 2003
C E R T I F I C O
PEPE BORDABEA

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE QUISAPIMINCHA

FIRMAS
Manuel Esteban Guano
María Inés Guano
César Rosas Nogales





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0015
NUMERO
1801111798
CEDULA

GUERRERO GAVILANES MANUEL MARIA

AMBAIO
CANTON
TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0015
NUMERO
1801111798
CEDULA

GUERRERO GAVILANES MANUEL MARIA

AMBAIO
CANTON
TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

REN 01483332
12/02/2004
12/02/2004

ROSA ELENA GAVILANES
GUERRERO

CHOFER PROFESIONAL

SARA LUZ GUERRERO

12/02/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0015
NUMERO
1801111798
CEDULA

GUERRERO GAVILANES MANUEL MARIA

AMBAIO
CANTON
TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

124-0015
NUMERO
1801111798
CEDULA

GUERRERO GAVILANES MANUEL MARIA

AMBAIO
CANTON
TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

124-0015
NUMERO
1801111798
CEDULA

GUERRERO GAVILANES MANUEL MARIA

AMBAIO
CANTON
TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

USD. 0.50

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de cuya copia se archiva de 19

MATRI. DEFU.

f.) Jefe de Oficina

Nº 5206683

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 19

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

f.) Jefe de Oficina

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Mediante este acta celebrada por escritura pública ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, Dr. Cesar Rosas Nogueles, con fecha 15 de Septiembre de 2009, cuya copia se archiva, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los señores Manuel María Guerrero y Sara Luz Quirope de la presente acta, Guapimacha, 22 Septiembre 2009.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 119 Pág. 18 Acta 18

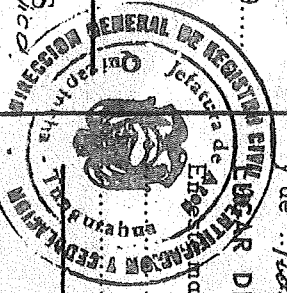
En Guapimacha Provincia de Tungurahua hoy día quince de abril de mil novecientos carenta y tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Manuel María Guerrero y Sara Luz Quirope

nacido en Santa Rosa el 15 de Julio de 1954, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión agricultor, con Cédula N° 8041119/8, domiciliado en Guapimacha, de estado anterior casado, hijo de Julio César Guerrero y de Rosa Elena Guzmán

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Sara Luz Quirope Quirope, nacida en Guapimacha, el 29 de Septiembre de 1953, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión costurera, con Cédula N° 180084116/1, domiciliada en Guapimacha, de estado ante divorciada, hija de Segundo José Quirope y de Rosa Guzmán Quirope

El presente matrimonio legítimaron a su hijo común llamado: f.) Jefe de Oficina



OBSERVACIONES:

Manuel María Guerrero y Sara Luz Quirope

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
PEREZ CARRERA
EDWIN GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 180441137-7







